

Resolución Ministerial

Lima, 13 SET. 2013

CONSIDERANDO:

Que, la 57 Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 16 al 20 de setiembre de 2013;

Que, la Conferencia General es el principal órgano normativo del OIEA, compuesto por representantes de todos los Estados Miembros;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 4938, del Despacho Viceministerial, de 28 de agosto de 2013; y el Memorandum (DGM) N° DGM0783/2013, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, de 26 de agosto de 2013;

De conformidad con la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; en concordancia con el artículo 83° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005-90/PCM; y la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

SE RESUELVE:

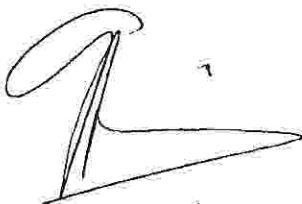
Artículo 1°.- Designar la delegación peruana que participará en la 57 Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se realizará en la ciudad de Viena, República de Austria, del 16 al 20 de setiembre de 2013, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Embajador en el Servicio Diplomático de la República Antonio Javier Alejandro García Revilla, Representante Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales, con sede en la ciudad de Viena, República de Austria;
- Consejera en el Servicio Diplomático de la República Karim Milagros Durand Lazo, funcionaria de la Embajada del Perú en la República de Austria; y,
- Segundo Secretario en el Servicio Diplomático de la República Bernardo Roca-Rey Ross, funcionario de la Embajada del Perú en la República de Austria.

Artículo 2°.- La aplicación de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3°.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


Eda Rivas Franchini
Ministra de Relaciones Exteriores

